

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correos.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 9 de marzo de 1869.

La sesion se abrió á las cuatro. Se leyó una proposicion del Sr. Cervera, pidiendo que se procese al juez de Estella (provincia de Navarra) por haber dado el acta de diputado al Sr. Alzugaray que no tuvo mayoría de votos.

El señor Cervera apoyó su proposicion en un corto discurso en el que encarecía la necesidad de que no quedaran impunes hechos como el citado.

El señor Sagasta le contestó que el juez de Estella no cometió delito alguno, y que si incurrió en un error es preciso tener en cuenta que se trataba de una cuestion opinable, toda vez que han opinado como él los 60 diputados que votaron en pró de la admision del Sr. Alzugaray.

Despues de rectificar el señor Cervera y sin mas debate fué desechada la proposicion en votacion ordinaria.

Entrándose en el orden del dia se leyó el dictámen de la comision de actas admitiendo como diputado por la circunscripcion de Pamplona al señor Cruz Ochoa.

No habiendo ningun diputado que pidiera la palabra se votó el dictámen, siendo aprobado.

Levantóse despues la sesion señalándose para la orden del dia de mañana la discusion sobre la amnistía de la prensa. Eran las cinco y media.

Extracto de la sesion celebrada el dia 10 de marzo de 1869.

La sesion de hoy se ha abierto á las dos y cuartajo bajo la presidencia del señor Rivero.

El señor Castejon apoyó su proposicion para que quedase abolida completamente la contribucion de consumos no pudiendo sustituirle ningun otro impuesto.

Los principales argumentos del diputado por Lérida fueron que la revolucion habia proclamado al lado de los derechos individuales y de la soberanía nacional la abolicion de las quintas y de los consumos y era preciso cumplir lealmente el programa revolucionario como estaban dispuestos á cumplirle los revolucionarios; que los progresistas habian condenado siempre la contribucion de consumos y ahora no podian lógicamente permitir que continuase en otra forma; que el mismo señor Figuerola se declaró en diversas ocasiones contrario á este im-

puesto y ahora lo sustituia con otro mas gravoso cual era la contribucion personal; que si el Tesoro necesitaba la cantidad que le producian los consumos, en cambio los contribuyentes no podian pagar lo que se les exigia.

Seguidamente criticó el impuesto personal con que el señor Figuerola ha sustituido la contribucion de consumos, por estar basado en un principio falso, cual es el de que el inquilinato representa la riqueza cuando en realidad no es signo mas que de las necesidades de una familia mas ó menos numerosa. Censuró que por dicho impuesto hubiera de pagar mas el padre que tuviera mas hijos y aquellos que no gozaban derechos políticos, como eran las mujeres y los menores de veinte y cinco años.

El señor ministro de Hacienda contestó al señor Castejon asegurándole que él queria suprimir los consumos de modo que no se volvieran á restablecer ni por los pueblos ni por los gobiernos, para lo cual queria dotar al Tesoro de los productos necesarios para que fuese inútil dicha contribucion.

Aseguró que el no restableceria los consumos mientras fuera ministro, y que en cambio si dominaban los republicanos los restablecerian; que tambien habian negado los republicanos el reparto de tierras en Andalucía, y hoy mismo habia reclamado cortesmente un representante extranjero al gobierno por haber sido repartidas por el ayuntamiento republicano de Guadalci las posesiones de un súbdito extranjero.

Advirtió que los diputados de la minoría que quisieran los consumos, bien como contribucion del Estado, bien como arbitrios municipales, podian significar su deseo por medio de una votacion, y el abandonaria inmediatamente el puesto que ocupaba.

Defendió el reparto personal asegurando que nada tenia que ver con los consumos, pues se fundaba en bases distintas pero ciertas, contribucion con la cual salian beneficiadas todas las poblaciones respecto á lo que antes pagaban por consumos, á escepcion de aquellas que por un privilegio nacido de abusos pagaban antes menos de lo que debían pagar. Citó como beneficiadas Madrid y Barcelona. Esta pagaría dos millones y pico menos que antes. Sevilla que era de las privilegiadas abonaria solo cuarenta mil reales mas. Si en Lérida, como habia dicho el señor Castejon, resultaban muchos pueblos sobrecargados, era porque allí habia habido para el pago de los impuestos una ocultacion de 16,000 habitantes, ocultacion descubierta por el gobierno actual y que permitia que mientras en el resto de España la contribucion de consumos salia á 15 reales por individuo próximamente, en Lérida resul-

taba á 7. Esta ocultacion descubierta habia permitido aumentar el número de diputados por dicha provincia de tres á cuatro.

No es cierto que las familias por dicha contribucion paguen mas proporcionalmente cuanto sean mas numerosas, pues el número hace disminuir la importancia de la cuota. Sostuvo que las contribuciones se pagaban en recompensa de los servicios que prestaba el Estado y no en pago del ejercicio de derechos políticos por lo cual se podia imponer ó los jóvenes de 14 años á quienes ya el Estado prestaba servicios.

Calificó de desatino conceder derechos políticos á los menores de veinte y cinco años para que vinieran á gobernar la nacion cuando la ley civil no les permitia gobernar su casa, y dijo que antes de hacer tal cosa era preciso reformar el código civil.

Dijo que tenia la esperanza de que en el próximo presupuesto podria abolir el estanco de la sal y terminó rogando á la Cámara que no tomase en consideracion la proposicion, añadiendo que en caso contrario se retiraria del ministerio.

Rectificó el señor Castejon tratando con alguna dureza al ministro de Hacienda, á quien calificó de desatento.

El señor Figuerola sostuvo lo que habia referido sobre el censo de la provincia de Lérida, y contestando al Sr. Castejon que habia dicho que podian resolverse todas las cuestiones por la economia política republicana, preguntó que economia política era esta, pues veia en los bancos de la izquierda y podia señalar con el dedo, republicanos libre-cambistas, proteccionistas, socialistas y hasta comunistas.

Sin mas debate fué desechada la proposicion en votacion nominal por 137 votos contra 62.

El general Latorre ha sido uno de los pocos progresistas que han votado con la oposicion, Los Sres. Posada, Rios y Canovas, lo mismo que la fraccion democrática, han votado con la mayoría.

Aprobóse despues sin discusion el dictámen de la comision de amnistía para la prensa, levantándose la sesion. Eran las seis.

MISCELÁNEA POLITICA.

INTERIOR.

Del Diario de Barcelona:

El gobernador de Cádiz, señor Somoza, ha publicado una nueva alocucion, notable, como todas las suyas, en que despues de disponer que se renue-

ven las licencias de uso de armas que han fenecido, estampa las siguientes palabras:

«Hay una necesidad imperiosa, apremiante, sentida de todos los hombres de bien, sin distinción de clases ni partidos políticos, de garantizar la seguridad personal y los intereses. Es preciso que no se reproduzcan mas escenas sangrientas, que son los puntos negros de nuestra gloriosa revolución. Si los órganos de la opinión pública están espeditos para todas las manifestaciones pacíficas, ¿con qué derechos se apela á las armas? ¿Por qué la insurrección con pretexto de las quintas, despues de las francas esplicaciones del gobierno y de estar acordada la redención justamente en los pueblos que ahora mas se agitan?

Es un crimen de lesa soberanía todo acto, todo conato, todo intento contra los acuerdos de la representación nacional.

Meditad....., y á poco exámen comprendereis que hay emisarios vendidos que necesitan presentar, como comprobante de sus cuentas, reseñas de revueltas y combates, certificaciones de defunción, estados de víctimas inmoladas en aras de una conspiración latente tan solo para los incautos seducidos por el relumbrón de la palabrería; palpitante, provocativa, para los que no entregan su razón, el criterio de los conspiradores.

Tengo gran confianza que mi voz, nada sospechosa para los liberales, que es el eco de un sentimiento inspirado por el pesar de ver defraudadas mis ilusiones, no será desoída. Si me equivocase habré de dejar (bien á pesar mio) que la fuerza pública sostenga el imperio de la ley.»

En el extracto de la sesión celebrada por la Diputación provincial de Barcelona el 19 de marzo último, se lee lo que sigue:

«Se dió cuenta de una circular en que la Diputación provincial de Zaragoza impetra el concurso de todas las demas de España para que coadyuven al efecto de una esposición que ha elevado á las Cortes Constituyentes en solicitud de que sean abolidos algunos derechos señoriales que considera existentes; y se acordó que pasase el asunto á una comisión especial.

De Las Cortes:

Es curioso el siguiente credo republicano federal que hallamos en un periódico republicano:

Creo en el pueblo todopoderoso, criador de la agricultura, de la industria y del comercio, y en la REPUBLICA FEDERAL, su única hija y próxima señora nuestra, que fué concebida por obra del sufragio universal, nació de la virgen democracia, padeció bajo el poder de progresistas, unionistas y moderados, fué crucificada, se creyó muerta y sepultada, descendió á las cárceles y pontones, y al poco tiempo resucitó de entre los partidos muertos, subió á las inteligencias y está sentada á la diestra del Gobierno provisional todo meticuloso y desde allí ha de venir á juzgar á los picaros y á dar paz á los pueblos. Creo en el espíritu público la Santa Madre Iglesia libre en el Estado libre, la comunión republicano-democrática, el perdón de los infelices reaccionarios, la no resurrección de la monarquía, la federación perdurable. Amen.

Se ha presentado á la mesa de la Asamblea Constituyente una proposición de ley pidiendo la suspensión de los artículos del Código penal 128 y siguientes que hacen relación á los delitos religiosos, hasta que se lleve á cabo la completa reforma de dicho Código.

Por la dirección general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas, con objeto de aplicar á los estudios militares de principio la libertad de enseñanza, ha dispuesto:

1.º Suspender la admisión de aspirantes en las Academias de Ingenieros y de Estado Mayor hasta nueva orden.

2.º Entregar á la enseñanza privada varias asignaturas.

3.º Que el estudio dentro de las Academias militares se reduzca á tres años, y que se pueda entrar en ellas ganando uno, dos ó tres de estos años, previo el exámen correspondiente.

De La Reforma:

Dice nuestro apreciable colega «La Iberia»:

«¿Sabe el señor Ruiz Zorrilla algo de lo que ha ocurrido con las alhajas sagradas de San Cebrian de Mazote (Valladolid)?

¿No sabe dónde han ido á parar una cruz de plata, de peso de 24 libras, un incensario, de 7, dos juegos de vinajeras con sus platillos, una arqueta ó cofrecillo, regalo de una monja á la parroquia, de peso de 10 libras, todo también de plata; es decir, un total de 2 arrobas de peso, cuyo paradero ignoran los vecinos de dicho pueblo?

¿No sabe tampoco el señor ministro de Fomento que todos aquellos enseres han sido sustituidos con otros de plaqúe ó metal blanco, que se lucieron el domingo de Ramos, y á cuya vista el ayuntamiento escandalizado, se salió de la iglesia, ocasionando entre los fieles absortos general indignación?

Si nada de esto sabe el señor ministro, nosotros se lo advertimos, por si se digna tomar algunos informes que aclaren ese misterioso cambio de alhajas.

Parece ser que al preguntar el alcalde de San Cebrian al digno párroco del mismo punto que se habia hecho de la plata de la iglesia, contestó el segundo que en la parroquia solo él mandaba, y que nadie tenia derecho de pedirle cuentas.»

Hechos de esta especie, no solamente se han verificado en Valladolid, sino que han ocurrido en otros muchos puntos de España.

El señor ministro de Fomento debe enterarse cuidadosamente de estos abusos, y hacer entender á los sacerdotes que los han llevado á cabo, que las alhajas de las iglesias no son patrimonio del párroco para que pueda sustituirlas por otras falsas, y que su conducta censurable tiene un rombre en el Código penal.

Continúa siendo objeto de toda clase de comentarios el proyecto constitucional, y, triste es confesarlo, cada dia se pronuncia mas la opinión contra él, tanto que no existe círculo alguno político donde no se afirme que el proyecto quedará completamente variado en la discusión.

Eco la prensa de la opinión, y á su vez directora de esta, basta examinar ligeramente las declaraciones de todos los diarios, para comprender cual es la misión que deben cumplir las Constituyentes. Con efecto, todos, absolutamente todos los periódicos liberales, menos *El Diario Español* y *El Imparcial*, encuentran el proyecto sobradamente monárquico, y cuenta que entre los que así piensan, están *Las Novedades* y *La Iberia*, *La Nación* y *El Universal*, y algun que otro diario montpensierista.

A última hora se aseguraba anoche (2 abril) que el incidente de ayer en el Congreso, relativo á la sustitución de la contribución de consumos por una derrama, no produciría la salida del Sr. Figuerola

como se anunciaba en los círculos políticos.

Los hombres políticos bien informados de todas las fracciones de la Cámara, están contestes en que al proyecto de Constitución se admitirán en el debate gran número de enmiendas, porque hay el deseo de que el Código fundamental del país lleve en sí la posible la aprobación del mayor número de personas.

«Las Novedades» juzga el proyecto de Constitución, y entre otras cosas dice lo siguiente:

«Ahora bien; el proyecto de Constitución leído en las Cortes, ¿es esencialmente democrático? ¿Acepta, bajo la forma monárquica, los principios de la libertad absoluta? No: el proyecto de Constitución es una amalgama de principios contradictorios que no pueden satisfacer á los liberales ni á los conservadores.»

«En una palabra: el proyecto de Constitución tenemos con pesar que, lejos de ser el lazo de unión de los partidos liberales, venga á ser el punto de partido de nuevas y fatales disensiones que hagan imposible la felicidad de nuestra desgraciada patria, á menos que llevadas las Cortes Constituyentes de un verdadero patriotismo, con lo cual contamos, no rechacen todo lo absurdo del proyecto; y reformándola de un modo eminentemente democrático, nos den la verdadera fórmula para la unión de todos los liberales.

La revolución de Setiembre arrolló con la dinastía de doña Isabel todo lo reaccionario y proclamó los principios democráticos; si estos no se aceptan en su totalidad, si en el fondo no admitimos las ideas de la democracia, no tendremos el derecho de pedir á los republicanos el sacrificio de la forma, y la unión de los liberales se haría entonces completamente imposible.

Esperamos que el proyecto se ponga á discusión para ir emitiendo diariamente nuestras opiniones acerca de los artículos que vayan sujetándose al debate, dejando con lo espuesto combatida su totalidad en la parte que lo consideramos contrario á los principios democráticos proclamados por la revolución, y que, aceptados por todos los partidos liberales, á todos igualmente importa que no se concluyan en lo mas mínimo en la ley fundamental.»

EXTERIOR.

De Las Cortes.

Hoy podemos ampliar la noticia comunicada por el telégrafo respecto á nuevas agitaciones en Italia. La autoridad militar ha descubierto en Nápoles un vasto complot revolucionario, á consecuencia de lo cual se han verificado varias prisiones. En la isla de Capri se han sorprendido numerosas filitaciones en la *Alianza republicana universal*. Algunos oficiales subalternos han sido sorprendidos verificando una propaganda mazziniana. Ha llegado á decirse que entraba en el proyecto revolucionario verificar la sublevación en la última Pascua, derribar el gobierno florentino y asesinar al rey Víctor Manuel.

París 1.º

El periódico «El Constitutionnel» publica un nuevo artículo sobre los asuntos de España, y hablando del proyecto de Constitución que se ha presentado, dice que lo que hay que reformar en España no son las instituciones y sí los hombres que suelen sacrificar á sus ambiciones personales los intereses del país.

Florenca 31.

Nuevos desórdenes han estallado en la provincia de Toscana y en algunas ciudades de los antiguos estados de la iglesia, negándose los contribuyentes á pagar las contribuciones.

Se han mandado fuerzas en varios puntos, y se han hecho muchas prisiones.

Seccion local.

En el extracto oficial de la sesion celebrada por las Cortes constituyentes el 29 de marzo último, leemos lo que sigue:

«Los Sres. Prieto, Figueras, Ochoa de Olza y Prierrad pidieron que constase su voto conforme con el de la minoria en la votacion sobre el reemplazo del ejército, acordándose constaria en el *Diario*.

¿Tendrán todavía valor ciertas personas de pro-palar que nuestro diputado el Sr. Prieto, votó en favor de las quintas?

Con el vapor Mahones regresó de Palma el concejal D. Antonio Vanrell y Vanrell comisionado por el Ayuntamiento de esta ciudad para asistir á la reunion que celebró la Diputacion provincial para acordar los medios de evitar que tengan que servir los mozos de las Baleares que se hallen comprendidos en el alistamiento del reemplazo de este año. Parece que en la referida reunion se acordó que los comisionados propusieran á sus respectivos Ayuntamientos que se verifique el sorteo para facilitar la redencion; y que las municipalidades repartan despues entre los vecinos el importe de los cupos que cada distrito deba entregar.

Escritas las líneas que preceden, nos hemos enterado con la mayor satisfaccion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de redimir el cupo que corresponda á este distrito, segun verán nuestros lectores por el anuncio de la Alcaldia inserto en la seccion respectiva. Felicitamos sinceramente á la Corporacion municipal por tan patriótico acuerdo, y celebraremos verlo cuanto antes realizado, esperando no tardará en hacer públicas las resoluciones que tome sobre la forma y medios de allegar los recursos necesarios para la redencion.

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo Mahóns.

D. Juan Cardona, D. Francisco Ponsa, D. Vicente Aguado y su señora, D. Antonio Vanrell, D. Manuel Fernandez, D. Narciso Codina, D. Juan Riera, D. Juan Barceló, D. Zacaricio Zelanti, don Antonio Gomez, D. Trinidad Gomez, D. Francisco Canals y un hijo, D. Francisco Beltran, D. Juan Beltran, D. Juan Alberti.

El 3 del corriente no habia parecido aun en las Cortes la esposicion que contra las quintas y matrículas de mar elevó el Ayuntamiento de esta ciudad y se publicó en este diario con fecha 13 del próximo pasado.

La que el dia 15 dirigió contra el restablecimiento del laudemio el Comité liberal de conciliacion fué presentada por nuestro diputado á la mesa en la sesion del 29 de marzo.

Aunque sabemos hace algun tiempo que los diputados por estas islas hacian esfuerzos

para conseguir la reposicion de los cables submarinos que nos enlazaban con la península, no habiamos querido hablar de las probabilidades de que consiguiesen dar satisfaccion al justo deseo de los baleares, por temor de que alguna indiscrecion perjudicase al buen éxito de sus gestiones.

Mas hoy nos cabe la satisfaccion de comunicar á nuestros lectores que el Sr. D. Carlos Navarro á nombre propio y en el de sus compañeros, preguntó en las Cortes al Sr. ministro de Hacienda si estaba dispuesto á incluir el crédito necesario en el presupuesto del próximo año económico, á lo cual contestó aquel afirmativamente.

Damos las gracias á nuestros celosos representantes y al Poder ejecutivo por el interés con que miran un asunto de tanta trascendencia para estas islas, y no dudamos que la Soberana Asamblea aprobará en su dia el crédito que á este útil objeto se destine.

Remitiéosenos dias atrás el siguiente escrito que no hemos podido insertar hasta hoy por abundancia de material.

STABAT MATER

ejecutado en la parroquial iglesia de Mahon.

El miércoles santo se cantó en la parroquia de Santa María el *spartito* sacro con que Joaquin Antonio Rossini enriqueciera su repertorio artístico, pulsándolo al compás de su lira de oro.

Si el sublime maestro no hubiese adquirido de antemano su universal renombre, el llanto de la Virgen, planidero y augusto, hubiera por si solo bastado para conquistárselo: hubiera evidenciado á Pesaro, como la cuna de Ajaccio fué descubierta despues de los triunfos de Austerlitz y de Jena.

Pero en medio de la exuberancia de conciertos que para la religion y su culto escribieran los clásicos de los siglos anteriores, á cuyo frente podria colocarse el *Oratorio* de San Felipe Neri, solo un *chef-d'œuvre* ó obra de *cartello*, de aquellas que en todos los tonos y en los tiempos todos llamaremos magistrales, podia ofrecerse á la Europa en pleno siglo XIX, que todavía se resentia de la escuela floreciente de Juan Wandolfo Mozart.

Aloiso Palestrina, con su sencillez pastoril, hacia años que emitiera una composicion análoga y José Hyden á su vez hiciera lo mismo que el gran sostenedor del contrapunto. Muchas plumas, acordes ó divergentes, se han ocupado del valor intrínseco de las muestras con que ambos maestros hicieron destellar su genio admirable; y no cumple á nosotros, en nuestra humilde tarea, razonar aquellas opiniones en sus detalles y circunstancias.

El *planctus beatae Mariae* de Rossini constituyó un nuevo oratorio sagrado, de los llamados *sui generis*, que todas las naciones, inclusa la científica Alemania, han venido á confesar, pagando un justo tributo de admiracion al solitario de Passy.

Ese concierto, pues, es el que una sociedad filarmónica, creada — digámoslo así — bajo el hálito artístico de D. Juan Miguel Saura, vino á desarrollar en toda su pureza bajo las venerables bóvedas de nuestro templo.

El señor Riera que posee una voz de tenor pastosa y agradable, fué el primero que emprendió noblemente el difícil pentágama. El autor lírico, sin duda en el primer entusiasmo de su inspiracion religiosa, escribió para tenor un canto *dolce* y patético, adecuado cabalmente al carácter de que está revestido el Sr. Riera y que este dijo con sentida espresion, ora *piangendo* ora *rallentando*, en particular el *que merebat et dolebat* que por grados se

une á inimitables *fermatas*.

D. Jaime Santaella, con su correcta escuela, tomó parte en la segunda *cuerda* que Rossini destinó á su *Stabat*. Y en efecto, en medio de la gravedad de los pausados acordes, asoma el canto de Santaella, robusto y fuerte como las voces de Lablache y Rodas, y que impone al auditorio por la seguridad con que lo emite.

Las señoritas de Taltavull, Vinent y Alberti, triples unas y contraltos las otras, cada una en su clase, nos probaron su aplicacion al *diva* arte y las esperanzas que fundadamente pueden concebirse á continuar las cinco en senda tan digna.

Aquí nos corresponde dedicar algunas palabras de justicia á la tiple señora Santaella. Si no se ha oído la interpretacion del *Flammis ne urar succensus*, hubiérase podido escuchar con todo colorido en el último cuarteto á voces, entre las cuales campeaba la vibrante de aquella inspirada artista, (pues esta es la palabra que le toca) que entonada en sus altos y bajos y bella en sus *volatas* y trinos, dominaba las demas partes y los coristas de ambos sexos que desde el *quando corpus morietur* hasta el *paradisi gloria*, unen sus acentos para llorar la desaparicion de este mundo del alma que sube al cielo.

El acompañamiento fué ejecutado sobre *armonium* y pianino, secundándole algunos instrumentos de cuerda, que unidos al coro en medio del cual pudimos distinguir ademas de las citadas á las señoritas Uhler, Pons y Santaella, producian una armonia perfecta y un efecto grandioso bajo aquella vetusta fabrica de Alfonso III, á través de cuyas ogivas penetraba apenas la opaca luz del crepúsculo vespertino, haciendo mas imponente el cuadro que ofrecia el templo lleno de fieles que acudieron á oír las principales notabilidades musicales de la isla, y á rendir un homenaje de respeto al Creador del infinito.—Z.

Mahon 26 marzo de 1869.

Boletin religioso.

Santo de hoy.
San Tiburcio mártir, San Perpetuo obispo y el beato Julian de San Agustin.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.
Santa María Cleofé y Santa Casilda virgen.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 5 h. y 34 ms.—Pónese á las 6 h. y 31 ms.

LUNA.—Sale á las 5 h. y 36 ms. de la m.—Pónese á las 2 h. y 51 ms. de la r.

Orden de la plaza,

del 7 de abril de 1869.

Servicio para el 8.

Gefe de dia: el T. C. graduado D. Juan Ortega y Garcia comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Animado este Ayuntamiento del vivo deseo de redimir á los mozos á quienes pueda tocar la suerte de soldado en la quinta de 25000 hombres decretada por las Cortes Constituyentes, en sesion extraordinaria celebrada esta noche, ha acordado entregar en dinero el cupo correspondiente á este distrito municipal. En su consecuencia, este Ayuntamiento convoca á todos los mozos sortearles para que el dia 8 del corriente á las 3 de la tarde se presente personalmente ó por medio de apoderados en esta Casa Consistorial á fin de que, manifestando cada cual su opinion para llevar á cabo el pensamiento indicado, se pueda después formalizar con toda la urgencia que la importancia del asunto requiere el proyecto que ha de someterse á la aprobacion de la Exma. Diputacion de esta provincia.

Esperando esta corporacion popular que la injusta y ominosa contribucion de sangre será para siempre estirpada, no duda entretanto que este vecindario, inspirándose en su patriotismo y elevados sentimientos, coadyuvará por su parte enérgica y generosamente para que de hecho quede abolida, anticipándose de este modo á realizar una de las mas constantes y ardientes aspiraciones de la humanidad.— Mahon 6 de abril de 1869.

Gerónimo Escudero Roca, alcalde 1.º— Ramon Orfila Camps, id. 2.º— Juan Biale Vicens, id. 3.º— Bartolomé Mercadal Escudero, id. 4.º— Cristóbal Alberdi Mercadal, id. 5.º— Andrés Coranti Carreras, concejal.—Lorenzo Pons Sintes, id.—Juan Miret Medina, id.—Bartolomé Escudero Roca, id.—Jaime No Pons, id.—Juan Flaquer Colom, id.—Antonio Vanrell Vanrell, id.—Domingo Massa Declara, id.—Juan Orfila Olives, id.—Juan Clar Alaquer, id.—José Medina Chiarvetty, id.—Ramon Vives Pons, id.—Gabriel Pons Seguí, id.—Antonio Plaza Far, id.—Benito Mercadal Seguí, id.—Claudio Saura Eymar, id.—Juan Costa Faner, id.—Bartolomé Villalonga Carreras, id.—Rafael Portella Anglés, id.—José Victori Creto, id.—Jaime Rotger Morro, secretario interino.

Habiendo sido aprobado por la Exma. Diputacion provincial en sesion del 31 marzo último el derecho de degüello acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, sobre todo el ganado que se presente para su matanza en los mataderos públicos de esta ciudad, con arreglo á la tarifa adjunta, he dispuesto que desde el dia de hoy deberán ser exigidos los expresados derechos de degüello y satisfecho por los referidos matadores con arreglo á la tarifa indicada.

ESCUDOS.

Por cada cabeza de buey	3.000
Id. id. de vaca	2.000
Id. id. de becerro y ternera	1.000
Id. id. de ganado lanar y cabrio	0.200
Id. id. de cerda que no llegue á 8 @	0.500
Id. id. id. que pase de 8 @	1.000

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 3 de abril de 1869.—El Alcalde 1.º—Gerónimo Escudero.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente se llama y emplaza á D. Jaime De Bezzi, empresario que fué del teatro de esta ciudad durante la temporada que finalizó el último dia de Carnaval del presente año, cuyo domicilio y residencia se ignoran, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este juzgado y escribania del infrascrito á contestar la demanda que contra él ha deducido D. Ramon Mora y Gras vecino de Barcelona sobre tercera de dominio en los efectos que le

fueron embargados á instancia de D. Gabriel Bals, vecino de esta ciudad. Si así lo hiciere se le oirá en justicia y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldía, haciéndole las notificaciones en los estrados del juzgado, parándole los perjuicios á que en derecho haya lugar. Dado en Mahon á primera de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del difunto D. Francisco Costa y Faner, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten en la audiencia de este Juzgado el dia 8 de mayo próximo á las 11 de la mañana, á la junta general que ha de celebrarse en dicha hora para el exámen de los créditos del concurso de dicho finado: pues así lo he mandado por auto de este dia en la pieza segunda del propio concurso. Dado en Mahon á 31 de marzo de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado.—Juan Pons, Esno.

QUINTA MEDALLA. — PAPEL PERSA de paja de arroz para cigarrillos Fábrica V. H. París. — Depósito exclusivo: Barcelona, Asalto, 12, tienda. Este depósito acaba de obtener en la exposicion de Zaragoza premio de MEDALLA DE PLATA. Con esta son cinco las medallas obtenidas en las cinco exposiciones en que ha figurado.

El depósito en Mahon de este papel, el mas acreditado en Europa está confiado á D. Francisco Piñon, calle del Castillo, 33, estanco, por el depósito exclusivo en España establecido en Barcelona en la calle del Conde del Asalto n.º 12 tienda. Se previene á los fumadores que no se dejen engañar por las numerosas falsificaciones que se han hecho de estos libritos, si no quieren responderse á fumar papeles de pésima calidad en vez del PAPEL PERSA legítimo de la acreditada y útica fábrica V. H. de París. — Los libritos legítimos llevan litografiada en el ribete de entrambas caras de la cubierta la inscripcion siguiente: Depósito exclusivo: Barcelona, Asalto, 12, tienda.

INTERESA á los suscritores de la Tutelar que á continuacion se expresan, se presenten antes del 15 corriente al escritorio de la calle del Progreso n.º 26.

- D. Lorenzo Orfila.
- D.ª Serafina Lopez Rodriguez.
- D.ª Mariana Pons y Jayler.

B. CURSACH, CIRUJANO MINISTRANTE.

sangrador, dentista y callista, recuerda á este respetable público que sigue abierta su gabinete operatorio en la calle Cos de Gracia n.º 2, esquina á la de las Moreras, donde practica cuantas operaciones son pro-

pias de su facultad. Recibe todos los dias y pasa á domicilio para mas comodidad de los pacientes. 2

Para vender.

Lo está un huerto situado en Calacorp de Villacarlos. Para su ajuste acudirán al horno de la calle de la Plaça.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 5 de la calle de San Jaime. Informarán en la misma. 3

MONTE-PIO UNIVERSAL.

Los suscritores comprendidos entre los números 75061 á 78500 presentarán en Madrid sus fés de vida durante el presente mes.

Se recuerdan á los mismos los artículos 16 y 13 de los Estatutos.—El subdirector, José Montanari. 7

Para Valencia.

Saldrá á mediados del presente mes la balandra Carmen, admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha el patron de la misma D. Gabriel Marsal. 2

TEATRO.

Gran funcion para hoy Jueves 8 de abril de 1869.

Se pondrá en escena por primera vez en este teatro el grandioso drama en cuatro actos, titulado:

VALENTIN EL GUARDACOSTAS, dirigido y ensayado por el primer actor y director D. Serafin Garcia, y desempeñado por toda la compañía.

Dando fin con la chistosa pieza en un acto, nominada:

LA MOSQUITA MERTA.

A las 7 y media.

Notas 1.º—Queda abierto un abono de diez funciones; los Sres. que gusten abonarse podrán dejar aviso en la contaduria del Teatro á las horas de costumbre.

2.º—Las obras que se pondrán en escena son las siguientes: Flores y Perlas; Carlos II el Hechizado; La Aldea de San Lorenzo; La batalla de Alcotéa; Dios sobre todo y otras de lo mas escogida del repertorio.

3.º—El domingo se pondrá en escena por última vez el drama sacro en 8 actos, titulado:

LA PASSIÓ Y MORT

DE NOSTRE SENYOR JESUCRIST.

Dando fin con la triunfante

RESURRECCIO.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.